

DECRETO N°

0536

NEUQUEN,

19 ABR 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3694, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de Marzo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autoriza al Departamento // Ejecutivo a levantar las restricciones que pesan sobre el dominio de los terrenos propiedad de la COOPERATIVA GAMMA DE VIVIENDA LIMITADA, impuestas en la Ordenanza que oportunamente autorizara su enajenación;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

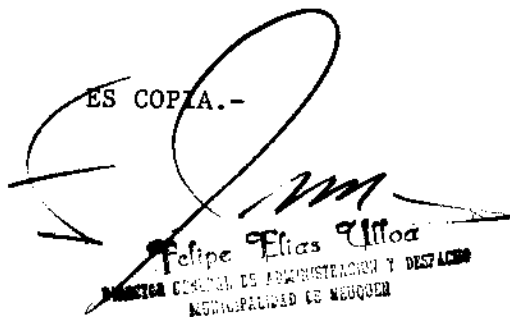
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3694, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de Marzo de 1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Uffoa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESTACADO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE

84